# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 2

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1833939** 

#### **EXTRACTO**

FELIPE SAN MARTÍN SCHRÖDER, Abogado, Notario Público Titular de Puerto Montt, con oficio en Urmeneta N°414, certifica: Que por escritura pública hoy ante mí; don MARCELO JAVIER TEUBER LEAL, chileno, soltero, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número 15.280.133-5; doña ANA GRACIELA LEAL MESAS, chilena, viuda, empresaria, cédula nacional de identidad 5.555.898-1, por sí y en representación de doña CATALINA PAZ TEUBER LEAL, chilena, casada y separada de bienes, arquitecto, cédula nacional de identidad número 9.937.754-2; todos domiciliados para estos efectos en calle La Marina número 980, ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos, quienes comparecen por sí y como la comunidad hereditaria formada al fallecimiento de don Marcelo Federico Teuber Loebel con fecha 11 de diciembre del año 2018, compuesta por los únicos herederos quedados a su muerte ya individualizados precedentemente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en relación con el artículo 69 del Código Tributario, acordaron la conversión de Marcelo Federico Teuber Loebel, Empresario Individual, rut 4.897.939-4 a una sociedad civil de responsabilidad limitada, cuyos estatutos sintetizo a continuación: RAZÓN SOCIAL: "AGRÍCOLA LAGUNAS DEL MONTE LIMITADA", pudiendo usar para todos los efectos legales, publicitarios, comerciales y bancarios, el nombre de fantasía "LAGUNAS DEL MONTE LTDA"; OBJETO: a) la explotación de predios agrícolas y forestales, ya sea como propietario o arrendatario de ellos, el arriendo, la explotación, transporte, distribución y comercialización por cuenta propia o ajena de los productos derivados de su explotación, y la importación y/o exportación de los mismos; b) la representación de terceros en todo negocio o actividad en relación con la actividad forestal y/o sus productos; c) en general realizar todo tipo de negocios agrícolas y forestales por cuenta propia o ajena; d) la representación de terceros en todo negocio o actividad en relación con agricultura, la actividad forestal y/o sus productos y derivado; e) la inversión en bienes inmuebles, no obstante poder realizar también inversiones en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, tales como acciones, derechos en sociedades de personas, valores mobiliarios, debentures, bonos, títulos de crédito, efectos de comercio, bienes raíces urbanos o agrícolas, la compra y venta de dichos bienes y la administración, arrendamiento o explotación, en cualquier forma, de estas inversiones y sus frutos; f) la prestación de servicios profesionales de asesoría en finanzas y economía, a toda clase de personas, tanto naturales como jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, y en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualquier negocio que acuerden sus socios; e g) la realización de todos aquellos actos que sean conducentes al cumplimiento del objeto social o que acuerden los socios; DOMICILIO: el domicilio de la sociedad será la ciudad de Puerto Varas, sin perjuicio de las sucursales, agencias o establecimientos que pueda instalar y de las actividades que pueda desarrollar en cualquier otro lugar del país o del extranjero; DURACIÓN: La duración de la sociedad será de 15 años, contados desde la fecha de la presente escritura, y se prorrogará en forma automática por períodos iguales y sucesivos de cinco años cada uno si ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario mediante declaración por escritura pública, de la que deberá tomarse nota al margen de la inscripción de la sociedad en el registro de comercio respectivo, a lo menos 60 días antes del vencimiento del período original de vigencia de la misma o de cualquiera de las prórrogas que se encontrare en curso; CAPITAL SOCIAL: El capital social es la suma de \$1.225.453.649., que los socios han suscrito y pagado en la siguiente forma y proporción: a) Doña ANA GRACIELA LEAL MESAS, ha aportado y pagado en dinero efectivo la suma de \$306.363.413, equivalentes a un 25% del capital e interés social, ya ingresado en caja social; b) Doña CATALINA PAZ TEUBER LEAL ha aportado y pagado en dinero efectivo la suma de \$459.545.118, equivalentes a un 37,5% del capital e interés social, ya ingresado en caja social; c) Don MARCELO JAVIER TEUBER LEAL, ha aportado y pagado en dinero efectivo la suma de \$459.545.118, equivalentes a un 37,5% del capital e interés social, ya ingresado en caja social; ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad y el

CVE 1833939

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

uso de la razón social corresponde a doña ANA GRACIELA LEAL MESAS, quien podrá actuar individualmente, y a doña CATALINA PAZ TEUBER LEAL y don MARCELO JAVIER TEUBER LEAL, quienes actuando en conjunto, tienen las facultades indicadas en la escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Puerto Montt, 17 de Septiembre de 2020.

